

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11678** *ILOVINIT BUSINESS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PRICKLEY, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 1 de diciembre de 2015, la Junta General Extraordinaria de la mercantil Ilovinit Business, S.L., por decisión unánime, y el socio único de Prickley, S.L.U., ha decidido la fusión de las sociedades Ilovinit Business, S.L., como sociedad absorbente y Prickley, S.L.U., como sociedad absorbida.

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Asimismo, se ha adoptado, unánimemente, la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2015 como balances de fusión y que las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2016.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elche, 9 de diciembre de 2015.- El Administrador único de Ilovinit Business, S.L., Guillermo Rodes Juan y el Administrador único de Prickley, S.L.U., Guillermo Rodes Juan.

ID: A150053875-1